



ORIENTACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL



PRESENTACIÓN

El inicio del año escolar constituye un momento clave para las comunidades educativas, en tanto marca la bienvenida, reencuentro, proyección y reafirmación del sentido formativo que orienta el quehacer pedagógico e institucional. Comenzar un nuevo año escolar implica no solo organizar procesos administrativos y pedagógicos, sino también generar las condiciones necesarias para acoger, cuidar y acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas, jóvenes y personas adultas, desde una perspectiva integral, inclusiva y de derechos.

El sistema educativo ha abordado diversos desafíos de alta relevancia para las comunidades educativas, tales como: los esfuerzos sostenidos por fortalecer los aprendizajes, el bienestar socioemocional, la convivencia escolar, la asistencia y la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo. En respuesta a estos desafíos, el sistema ha incorporado en los últimos años herramientas que orientan el quehacer de los equipos de cada establecimiento:

- El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), herramienta evaluativa de uso voluntario, que está a disposición de todos los establecimientos educacionales del país, para monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en el Área Socioemocional y el Área Académica, en distintos momentos del año escolar.
- El Sistema de Monitoreo de la Convivencia Educativa, que aporta un seguimiento a esta importante dimensión del quehacer educativo, y entrega recomendaciones para la promoción de la convivencia educativa.
- El sistema de protección de trayectorias educativas “Chile Presente”, que aporta información y herramientas para mejorar la asistencia, permanencia y progresión del recorrido educativo de las y los estudiantes.

A estos desafíos debemos sumar la necesidad de reflexionar sobre la educación en contextos de emergencia, en tanto los recientes y lamentables desastres que ha sufrido nuestro país revelan la importancia de abordar las necesidades de las comunidades afectadas y contribuir al bienestar psicosocial de las comunidades educativas.

Chile es un país altamente expuesto a desastres naturales como terremotos, tsunamis, incendios forestales, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías, debido a su ubicación y condiciones geográficas. Frente a este escenario, las comunidades educativas cumplen un rol fundamental en la prevención y educación para la gestión del riesgo, debiendo implementar acciones de preparación y autocuidado conforme a los lineamientos y protocolos del Ministerio de Educación, como el Plan Integral de Seguridad Escolar, promoviendo acciones sistemáticas de gestión del riesgo, planes de emergencia, simulacros y procesos pedagógicos que fortalezcan una cultura preventiva, el autocuidado y la responsabilidad colectiva en estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.

En este escenario, el Ministerio de Educación pone a disposición de sostenedores/as y equipos directivos el presente documento de orientaciones, cuyo propósito es apoyar la planificación y el desarrollo de un inicio de año escolar intencionado pedagógicamente, que favorezca el reencuentro de las comunidades educativas, el fortalecimiento de los aprendizajes y la proyección institucional coherente con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

PROPÓSITO DE LAS ORIENTACIONES

Estas orientaciones tienen como propósito central acompañar a sostenedores/as y equipos directivos en la organización de un inicio de año escolar 2026 que promueva el bienestar, la participación y el aprendizaje integral de todas y todos los estudiantes, fortaleciendo la gestión pedagógica, el liderazgo directivo y el resguardo de las trayectorias educativas. De forma específica, se promueve:

- Favorecer procesos de acogida, reencuentro y construcción de sentido en las comunidades educativas.
- Orientar la planificación institucional y pedagógica del año 2026, considerando los aprendizajes de la comunidad educativa.
- Fortalecer el liderazgo pedagógico y el trabajo colaborativo de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación.
- Relevar la importancia del resguardo de trayectorias educativas, la asistencia y la permanencia en el sistema escolar.
- Promover una gestión curricular flexible y contextualizada, en coherencia con las Bases Curriculares vigentes.

PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Al iniciar el año escolar 2026, es relevante tener en consideración los principios que han orientado al sistema escolar, para ser considerados transversalmente en la gestión institucional y pedagógica:

- 1. Centralidad del bienestar y la convivencia educativa.** El bienestar socioemocional y la convivencia escolar constituyen aprendizajes y a la vez condiciones habilitantes para nuevos aprendizajes. El inicio del año escolar debe priorizar la construcción de ambientes seguros, acogedores y respetuosos, que favorezcan la confianza, el sentido de pertenencia y el cuidado mutuo.
- 2. Resguardo y acompañamiento de las trayectorias educativas.** La asistencia, la permanencia y la progresión educativa deben ser abordadas de manera preventiva y sistemática, considerando las particularidades de cada estudiante y los contextos territoriales de los establecimientos. Avanzar en el fortalecimiento de espacios educativos inclusivos, de acogida de diversidades y propicios para el aprendizaje y desarrollo social y ejercicio ciudadano. El acceso, la permanencia

y el egreso oportuno del sistema escolar son fundamentales para garantizar el derecho a la educación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, fortalecer la igualdad de oportunidades y contribuir a la inclusión social.

- 3. Gestión pedagógica orientada a aprendizajes integrales.** La planificación y el desarrollo de la enseñanza, la acción pedagógica debe promover aprendizajes significativos, integrando dimensiones cognitivas, sociales, emocionales, culturales y ciudadanas. Fortalecer propuestas didácticas interdisciplinarias, herramientas y metodologías que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes y párvulos, potenciando el aprendizaje, la reflexión y la resolución de problemas en distintos contextos. La gestión pedagógica integral es clave para asegurar aprendizajes significativos y el desarrollo pleno de los y las estudiantes, ya que articula currículo, prácticas docentes, evaluación, convivencia y bienestar en un enfoque coherente y centrado en los NNA.
- 4. Liderazgo directivo y trabajo colaborativo.** El rol de los equipos directivos es clave para conducir procesos de mejora sostenida, promoviendo comunidades profesionales de aprendizaje, instancias de formación continua y fortaleciendo el trabajo colaborativo entre docentes, asistentes de la educación, como también espacios de trabajo y participación estudiantes, familias, actores, instituciones y redes relevantes del territorio. Se trata de abordar los desafíos de forma integrada, con estrategias más efectivas y contextualizadas que permitan una mejora sostenida de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El liderazgo pedagógico cumple un rol clave en la mejora educativa, ya que orienta y moviliza a la comunidad escolar hacia el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones informadas y una cultura de mejora continua de la comunidad educativa.
- 5. Flexibilidad curricular y contextualización.** El retorno al uso pleno de las Bases Curriculares vigentes debe entenderse como una oportunidad para consolidar prácticas pedagógicas flexibles, contextualizadas e integradas, capitalizando los aprendizajes desarrollados en los últimos años en el marco de la implementación de la priorización curricular. La flexibilidad curricular y la contextualización son fundamentales para responder a la diversidad de estudiantes y territorios, ya que permiten adaptar los aprendizajes a las realidades socioculturales, intereses y necesidades del contexto. Esto favorece la inclusión, la pertinencia educativa y aprendizajes significativos, fortaleciendo la participación, la permanencia y el logro de trayectorias educativas integrales.

EJES PRIORITARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL INICIO DEL AÑO 2026

Eje 1: Acogida y reencuentro de la comunidad educativa. Se recomienda que los establecimientos educacionales planifiquen instancias específicas de acogida dirigidas a:

- Equipos directivos, docentes y asistentes de la educación.
- Estudiantes de todos los niveles y modalidades.
- Familias y apoderados.

Estas instancias deben propiciar espacios de diálogo, expresión de expectativas, reconocimiento de experiencias previas y construcción de acuerdos que orienten el trabajo del año escolar.

Se anexa un documento con sugerencias metodológicas para planificar y desarrollar estas actividades en las comunidades educativas.

Eje 2: Proyección pedagógica y curricular del año escolar. El inicio del año es un momento estratégico para:

- Analizar la evidencia en relación con los resultados y aprendizajes institucionales de los años anteriores, para tomar decisiones pedagógicas que fortalezcan los procesos institucionales y su pertinencia.
- Revisar y proyectar la planificación curricular anual.
- Definir desafíos y prioridades pedagógicas alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Eje 3: Trayectorias educativas, asistencia y revinculación. Los equipos directivos deben intencionar acciones tempranas para:

- Identificar estudiantes con riesgo de inasistencia o desvinculación.
- Implementar estrategias de acompañamiento y apoyo oportuno.
- Articular redes internas y externas que favorezcan la continuidad educativa.
- Generar los planes de acompañamiento pedagógico oportunos para los estudiantes repitentes o que estuvieron en riesgo de repitencia según lo señalado en el Decreto 67.

Eje 4: Desarrollo profesional y fortalecimiento de capacidades. El inicio del año escolar es una oportunidad para:

- Relevar el rol de la profesionalidad docente y directiva.
- Planificar instancias de trabajo colaborativo y desarrollo profesional.
- Alinear las acciones formativas con los desafíos pedagógicos e institucionales del establecimiento educacional.

El Ministerio de Educación invita a sostenedores y equipos directivos a asumir el inicio del año escolar 2026 como una oportunidad para fortalecer el sentido formativo de la escuela, consolidar aprendizajes institucionales y proyectar un trabajo pedagógico coherente, inclusivo y orientado al desarrollo integral de todas y todos los estudiantes. Estas orientaciones deben ser comprendidas como un marco de apoyo flexible, susceptible de ser adaptado a las particularidades de cada territorio y comunidad educativa, reconociendo la autonomía profesional y el compromiso de quienes día a día sostienen la tarea educativa.

En función de lo expuesto, estas orientaciones incluyen propuestas metodológicas para jornadas de encuentro, como también documentos de orientaciones y referencias en temáticas específicas que favorezcan el trabajo de las comunidades educativas.

Anexo	Nombre	Descripción
1	¿Qué hacer ante una situación de desastre o catástrofe?	Busca entregar a equipos directivos algunos criterios pedagógicos y posibles líneas de acción a tomar para trabajar con las comunidades educativas en caso de desastres socioambientales.
2	Taller para la acogida de la comunidad educativa	Busca facilitar la incorporación y acompañamiento efectivo de todas las personas que conforman la comunidad educativa.
3	Orientaciones PME 2026	El documento Plan de Mejoramiento Educativo 2026, presenta, de manera articulada, los fundamentos de esta herramienta central, que permite conducir la planificación de la mejora educativa, a la vez que entrega recomendaciones para una gestión efectiva y sostenible y fomenta una visión integral, que incorpora aspectos clave como el sentido técnico-pedagógico y el financiamiento de las acciones.
4	Orientaciones: Integración del enfoque formativo en los reglamentos internos. A partir de la circular N°782 de la Superintendencia de Educación.	Complemento pedagógico a la Circular 782 de la Superintendencia que imparte instrucciones sobre la aplicación de medidas formativas y disciplinarias en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media
5	Orientación para la prohibición y regulación del uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales	Documento de orientaciones sobre la implementación de esta modificación a la Ley General de Educación relativa a la prohibición del uso de dispositivos móviles, explicando sus fundamentos pedagógicos y de bienestar, define las excepciones permitidas, responsabilidad de los actores de la comunidad educativa y propone pasos para su implementación.

